



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2019-MDSM.

San Marcos, 11 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 517-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la solicitud de Donación de bienes muebles presentados por la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de San Marcos del Distrito Fiscal de Ancash. Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señalo que:

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 013-2019/MDSM/GAF-UCP, suscrito por la CPC Justina Palma García, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien informa que los 09 Items de Bienes Muebles se encuentran almacenados en el tercer piso del Mercado Municipal, dados de baja mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 142-2019-GAF/MDSM; por el causal de Excedencia, en condiciones regulares para ser donado, valorizado en Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles (S/. 945.00);

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 013-2019/MDSM/GAF-UCP, suscrito por la CPC Justina Palma García, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, describe los bienes muebles disponibles en el siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO DEL BIEN	DE DEPRECIACION 0.30	ESTADO
1	746449320022	MESA DE MADERA	DIMENSION: 119X77X68, COLOR: NATURAL	36.00	R
2	746437120007	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 1.50X73X70 CM, COLOR: MARRON	165.00	R
3	746437120105	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 1.80X75X75CM, COLOR: MARRON	195.00	R
4	746459830017	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.04X1.00X45CM, COLOR: MARRON	81.00	R
5	746459830020	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.04X1.00X45CM, COLOR: MARRON	81.00	R
6	746459830031	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 94X93X45CM, COLOR: MARRON	60.00	R
7	746459830039	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.00X0.99X45CM, COLOR: MARRON	81.00	R
8	746473050022	PIZARRA ACRILICA	DIMENSION: 2.40X1.19, COLOR: BLANCO	66.00	R
9	746475090012	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFICO	DIMENSION: 1.90X1.00X3CM, COLOR: MADERA	180.00	R
				945.00	



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 013-2019/MDSM/GAF-UCP, suscrito por la CPC Justina Palma García, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, describe los bienes muebles disponibles en el siguiente cuadro, informa que el Dr. VICENTE ALFONSO DIAZ VELA, identificado con DNI. N° 32645233 Fiscal Provincial Titular Mixto de San Marcos, Huari – Distrito Fiscal de Ancash, solicita Donación de Bienes Muebles de oficina, con registro N° D-038-461-1-19, de fecha 11 de setiembre, en el cual fundamenta que es necesario implementar sus oficinas los cuales serán incorporados al margesí de bienes de patrimoniales del Ministerio Público. El presente proceso de DISPOSICIÓN FINAL de los Bienes Muebles, refiere a aquellos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 142-2019-GAF/MDSM; por el causal de Excedencia, en condiciones regulares, su procedimiento está regulada en la Directiva N° 001-2015/SBN. "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES" aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN. En atención a la solicitud del Dr. VICENTE ALFONSO DIAZ VELA, Fiscal Provincial Titular Mixto de San Marcos, Huari – Distrito Fiscal de Ancash, se informó a través del Informe N° 0138-2019-MDSM/GAF/OCF-JPG, de fecha 20 de setiembre del 2019, la disponibilidad de los 09 Bienes Muebles una parte de los bienes dados de baja para ser aprobado;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 013-2019/MDSM/GAF-UCP, suscrito por la CPC Justina Palma García, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial, informa que: "A través del Informe Legal N° 1009-2019-GAJ/MDSM, de fecha 26 de noviembre del 2019, en el cual hace referencia el Glosario de Términos de la Directiva N° 001-2015/SBN, define los actos de Disposición, "Son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los Bienes de una entidad, de manera gratuita y/u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural. Estos actos se realizan previa baja de los bienes a disponer. Asimismo, cita a los Leyes de 29151, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la Directiva N° 001-2015/SBN, normas que regulan el procedimiento disposición final de los bienes muebles dados de baja. El mismo precisa que en el Artículo 64° del mismo cuerpo normativo, regula sobre las donaciones de los bienes municipales: "Las Municipales, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público";

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, en el Numeral 6.5.1.2 PROCEDIMIENTO. – establece que, la solicitud de donación se presentará a la Entidad propietaria de los Bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra Entidad, de ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante deberá justificar la utilidad que dará al Bien para el cumplimiento de sus fines. Al cual adjunta la siguiente documentación: Copia del documento nacional de identidad del titular de la Entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda. RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACION N° 3685-2015-MP-FN. Con el cual se designa como Fiscal Provincial Titular Mixto del Distrito de San Marcos;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 013-2019/MDSM/GAF-UCP, la CPC Justina Palma García, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de esta Entidad, recomienda elevar el expediente para su aprobación por el Pleno de Concejo; DISPOSICIÓN FINAL por la CAUSAL DE DONACIÓN de los 09 bienes muebles VALORIZADO en NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 945.00), a favor de la Fiscalía Provincial Mixto de San Marcos, Huari – Distrito Fiscal de Ancash representado por el Dr. VICENTE ALFONSO DIAZ VELA;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron aprobar la donación de 09 bienes muebles valorizados en NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 945.00), a favor de la Fiscalía Provincial Mixto de San Marcos, Huari – Distrito Fiscal de Ancash representado por el Dr. Vicente Alfonso Diaz Vela, conforme a lo descrito precedentemente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la donación de 09 bienes muebles valorizados en NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 945.00), a favor de la Fiscalía Provincial Mixto de San Marcos, Huari – Distrito Fiscal de Ancash representado por el Dr. Vicente Alfonso Diaz Vela, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ITEMS	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO DEL BIEN	DE DEPRECIACION 0.30	ESTADO
1	746449320022	MESA DE MADERA	DIMENSION: 119X77X68, COLOR: NATURAL	36.00	R
2	746437120007	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 1.50X73X70 CM, COLOR: MARRON	165.00	R
3	746437120105	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 1.80X75X75CM, COLOR: MARRON	195.00	R
4	746459830017	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.04X1.00X45CM, COLOR: MARRON	81.00	R
5	746459830020	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.04X1.00X45CM, COLOR: MARRON	81.00	R
6	746459830031	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 94X93X45CM, COLOR: MARRON	60.00	R
7	746459830039	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.00X0.99X45CM, COLOR: MARRON	81.00	R
8	746473050022	PIZARRA ACRILICA	DIMENSION: 2.40X1.19, COLOR: BLANCO	66.00	R
9	746475090012	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFICA	DIMENSION: 1.90X1.00X3CM, COLOR: MADERA	180.00	R
				945.00	



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE

